

Usted y su Defensor de los Derechos de los Clientes



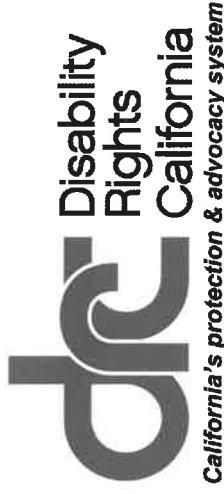
Sin título, por James Bassett

El nombre y el número
de teléfono de su CRA o
ayudante del CRA es:

Rachel Leach
Defensora de los Derechos de los Clientes (CRA)

Fatima Perez
Asistente Defensora de los Derechos de los Clientes
(ACRA)

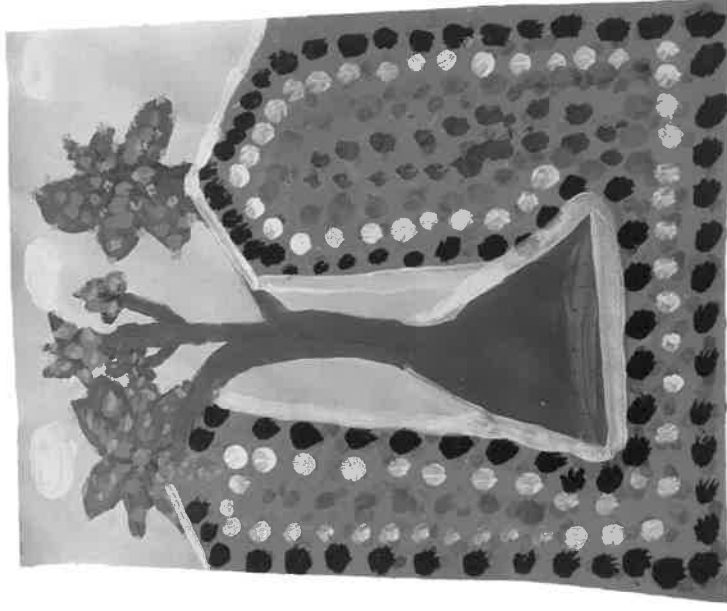
Tel: (213) 213-8118
Fax: (213) 213-8021



O puede llamar al:
1-800-390-7032 OCRA NORTE
916-504-5820 (voz)
916-504-5821 (fax)
877-669-6023 (TTY)

1-866-833-6712 OCRA SUR
213-213-8020 (voz)
213-213-8021 (fax)

Oficina de Defensa de los Derechos de los Clientes



*Un programa de
Disability Rights California*
Sistema de protección y abogacía de California
www.disabilityrightsca.org




OCRA

La Oficina de Defensa de los Derechos de los Clientes (OCRA, Office of Clients' Rights Advocacy) forma parte de Disability Rights California. La OCRA cuenta con un Defensor de los Derechos de los Clientes (CRA, Clients' Rights Advocate) en todos los centros regionales. El CRA ayuda a proteger los derechos de los clientes del centro regional. La OCRA está financiada por el Departamento de Servicios de Desarrollo (Department of Developmental Services) del estado.



¿A quién puede ayudar la OCRA?

Todas las personas pueden consultar a la OCRA acerca de los derechos de los consumidores del centro regional. La OCRA responderá a las preguntas o ayudará a encontrar otro recurso. Los consumidores del centro regional o sus familiares pueden solicitar que la OCRA defienda sus derechos.



¿Cómo puede ayudarle su CRA?

Su Defensor de los Derechos de los Clientes puede:

- Ayudar a los consumidores del centro y sus familias a obtener servicios.
- Facilitar información sobre derechos y servicios.
- Ofrecer formación.
- Representar a los consumidores del centro regional en audiencias.
- Investigar las demandas por incumplimiento de derechos en los establecimientos.

¿Cómo decidirá la OCRA si puede prestar ayuda?

A la hora de decidir si la OCRA puede abogar por usted, su CRA tendrá en cuenta:

- La validez de su caso.
- Su capacidad de abogar por sí mismo.
- La disponibilidad de los recursos de OCRA.
- Otros recursos de abogacía disponibles.

Usted puede presentar una queja si no está satisfecho con los servicios de la OCRA.

¿Con qué tipo de asuntos puede ayudarle su CRA?

- Abuso/desatención
- Curaduría y Alternativas
- Asuntos penales
- Discriminación
- Tutoría
- Servicios de apoyo en el hogar (IHSS, In-Home Support Services)
- Medi-Cal
- Salud mental
- Privacidad
- Seguros privados
- Servicios de los centros regionales
- Servicios escolares
- Seguro Social
- Voto

